



En relación con la Convocatoria de Selección de fecha 03 de enero de 2011 para cubrir 38 plazas de personal laboral fijo de plantilla de ocupaciones de Técnicos, reservadas para ser cubiertas por personas con discapacidad física y/o sensorial cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al 33%, la Dirección de Organización y Recursos Humanos, a propuesta de la Comisión de Valoración, y de acuerdo con el V Convenio Colectivo de Aena

### **RESUELVE**

1. **Hacer público el listado de adaptación de tiempos adicionales** en la realización de las pruebas selectivas, para aquellos candidatos que lo hubieran solicitado, así como la **distribución de los candidatos por aulas / sedes de examen** (Anexo I).
2. De acuerdo con el Sistema Selectivo de Provisión Interna, según las bases de la convocatoria y en cumplimiento del artículo 18 del V Convenio Colectivo de Aena, adjudicar 2 de las 3 plazas convocadas, de la ocupación IIIA02-Técnico Administrativo con destino en la DRNA Centro Norte – C.C. Madrid/Torrejón, en fase de traslado. (Anexo II). La fecha de efectos será el **15 de noviembre de 2011**.
3. Se recuerda que las pruebas selectivas se realizarán el Sábado, **5 de noviembre de 2011**, a las **10:00 horas Península y Baleares (09:00 horas en Canarias)**.
4. Se informa que cada candidato podrá optar a una única ocupación, de entre todas aquellas en las que hubiera resultado admitido, con independencia de que para la misma hubieran sido convocadas plazas en varios Centros y hubieran sido solicitadas por el candidato
5. Se recuerda a los candidatos admitidos que por el hecho de participar en esta convocatoria, declaran que cumplen los requisitos establecidos en la misma, siendo responsables de la veracidad de los datos consignados en las solicitudes.  
  
Tal y como establece la convocatoria, los candidatos podrán ser requeridos para aportar la justificación documental de requisitos, así como de cualquier otro dato contenido en su solicitud, en cualquier momento del proceso selectivo.
6. Los candidatos deberán llevar para la realización de las pruebas un **bolígrafo azul o negro**.

Según consta en las bases de la convocatoria: "A efectos de identificación, los candidatos deberán presentarse a la realización de las distintas pruebas, con su



**DNI o Pasaporte, en ambos casos en vigor**, para proceder a la oportuna identificación. Los candidatos extranjeros que no dispongan de D.N.I. ni de Pasaporte, podrán identificarse mediante la **Tarjeta de Residencia**, igualmente en vigor.

En este sentido, se puntualiza que, a estos mismos efectos de identificación, NO será válido cualquier otro tipo de documento: permiso de conducir, carnets profesionales, tarjetas de crédito, etc.

En el supuesto de encontrarse en situación de renovación de dichos documentos, los candidatos deberán aportar acreditación de estar en proceso de renovación; en aquellos casos de extravío o robo de los mismos, se deberá aportar la oportuna Denuncia de Comisaría.”

7. La falta de puntualidad o presentación de los candidatos respecto al día y hora de la convocatoria en las pruebas selectivas, implicará la exclusión automática y definitiva del proceso de selección, sin que genere derecho alguno a su favor, salvo causa grave, debidamente justificada y libremente apreciada por la Comisión de Valoración.

Madrid, 27 de Octubre de 2011

La Directora de Organización y RRHH

Begoña Gosálvez Mayordomo